



Panamá, 26 de agosto de 2019.

ACODECO implementa mejoras en sus procesos para agilizar tramitación de reclamos

Como parte del plan de mejoras continuas de procesos y con miras a lograr mayor eficiencia en la tramitación de quejas de los consumidores, se ha implementado con la Asociación Panameña de Crédito (APC Buró S,A) una plataforma de consulta electrónica del historial de crédito de los consumidores o clientes que han presentado ante la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) quejas, por inconformidad con la información reportada a la base de datos, sobre su comportamiento crediticio.

Con esta herramienta de comunicación las peticiones que conforme la ley 24 de 2002, debe realizar la ACODECO a la APC Buró, se realizarán electrónicamente, lo que generará un ahorro de tiempo y de costos administrativos. A su vez, y por el mismo medio, la APC Buró suministrará la respuesta a la petición, para lo cual cuenta conforme la Ley con plazo de 3 días hábiles.

El Administrador General, Licdo. Jorge Quintero Quirós y la Gerente General de APC Buró S.A. Ingeniera Giovanna Cardellicchio reiteraron su compromiso de adelantar acciones que contribuyan con la implementación de estrategias de gobierno electrónico, a fin aumentar la eficiencia y efectividad de la gestión encomendada por la ley.

En lo que va del año 2019, se ha sancionado un total de 169 agentes económicos, con multas por valor de B/. 255,600.00 en primera instancia, correspondiente a violaciones de la Ley 24 de 2002, misma que protege el historial de crédito de todos los consumidores.